

Universidad José Carlos Mariátegui



**PLAN DE CAPACITACIÓN
PERSONAL NO DOCENTE**

2025



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1489-2024-CU-UJCM

Moquegua, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 650-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Indicador 22, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de septiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos, y Docencia, señala que: La Universidad cuenta con una propuesta de programas académicos coherente con su Modelo Educativo, que responde a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento. Además, tiene una planificación para su implementación, que garantiza la sostenibilidad de los mismos;

Que, mediante Oficio N° 650-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.6, Indicador 22, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Expedientes N° 03062-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 27 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.6, Indicador 22, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 27 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1489-2024-CU-UJCM

Moquegua, 27 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.6, Indicador 22, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III.

➤ COMPONENTE 3.6 – INDICADOR 22:

MV1 – PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL NO DOCENTE.

MV2 – MARCO NORMATIVO DE PROCESOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 27 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCJA
C.C. A R: 4VO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. BASE LEGAL	5
3. ALCANCE	6
4. OBJETIVOS	6
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
7. METAS E INDICADORES	9
8. EVALUACIÓN	9
9. PRESUPUESTO.....	10
10. FINANCIAMIENTO	10

	PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Código:	DA-PP-004
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	5 de 11

Plan de Capacitación personal no docente

1. Introducción

La capacitación de los colaboradores es una pieza fundamental para el crecimiento profesional y la competitividad en la actualidad. En un mundo laboral en constante evolución, donde los conocimientos cambian con el pasar del tiempo, es necesario asegurar el desarrollo de los trabajadores, mediante acciones de capacitación, es una necesidad predominante para las organizaciones que desean mantenerse a la vanguardia con su población estudiantil.

La Universidad Mariátegui (en adelante, Universidad), es una institución privada que busca asegurar que sus trabajadores No docentes desarrollen e incorporen conocimientos útiles para los procesos de trabajo cotidiano en los que presta servicios actualmente.

Por lo que, la Universidad a través de la Unidad de Recursos Humanos pone a disposición de los trabajadores No docentes “Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente”, el cual permitirá fortalecer el desarrollo de competencias y habilidades además de incrementar el conocimiento para la mejora del desempeño y la disminución de brechas en los servidores de la Universidad.

2. Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N. 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N. 30220, Ley Universitaria.
- d) Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- e) Reglamento General
- f) Modelo Educativo de la Universidad

	PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Código:	DA-PP-004
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	6 de 11

g) Manual de Organización y Funciones

h) Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario

3. Alcance

El ámbito de aplicación del presente Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente alcanza a todo el personal no docente de la Universidad.

4. Objetivos

Objetivos General:

Propender al desarrollo e incorporación de conocimientos útiles para los procesos de trabajo cotidiano del Personal No Docente

Objetivos Específicos:

- a. Optimizar los procedimientos que se desarrollan cotidianamente.
- b. Mejorar la comunicación e interacción entre el personal y abordar la resolución de conflictos laborales e interpersonales,
- c. Contribuir a la motivación personal de los trabajadores de la Universidad, por el aseguramiento de la calidad en el servicio.
- d. Actualizar y potenciar habilidades y conocimientos de los trabajadores de la Universidad.

5. Descripción de Actividades

a) Inducción laboral a la Universidad Mariátegui

La Universidad elabora Cursos de inducción y capacitación para trabajadores no docentes nuevos, en estos cursos se busca inculcar en los colaboradores la cultura organizacional, normas internas, estructura organizativa, calidad, otros.

b) Manejo herramientas Microsoft 365 nivel básico en ámbito laboral

La Universidad realizara cursos permanentes a los trabajadores no docentes generar un valor dentro de la institución con el uso de la plataforma Microsoft 365 a fin de atender las necesidades propias del trabajo diario.

	PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Código:	DA-PP-004
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	7 de 11

c) Curso Manejo de Microsoft Office nivel básico.

La Universidad en coordinación de las Unidad de Recursos Humanos y de Informática buscan potenciar la productividad con las herramientas de Office. Con este curso la Universidad busca que sus empleados conozcan todas las funcionalidades de Excel, Word y Power Point.

d) Capacitación en Habilidades Blandas para potenciar la Competitividad

La Universidad busca generar un alto rendimiento de sus colaboradores dentro de la institución ya que en la actualidad nos encontramos en un entorno laboral muy competitivo, en estas capacitaciones se logrará la excelencia y proactividad para la mejora personal continua.

e) Capacitación en Resolución de problemas y manejo de conflictos en el ámbito laboral.

La Universidad busca capacitar a sus colaboradores en habilidades para intervenir en los conflictos, usando variadas tácticas, estrategia en el manejo y resolución de un conflicto de manera efectiva dentro del ámbito laboral.

f) Motivación laboral: técnicas, tipos y cómo incrementarla

La Universidad busca con estas capacitaciones elevar la motivación de sus colaboradores incrementando directamente en su rendimiento en búsqueda de crear ventaja en la institución frente a la competencia.

6. Cronograma de Actividades

A continuación, se describen las actividades:

Actividades	Responsable	Participantes	Cantidad de Capacitaciones	Fechas
Inducción laboral a la Universidad Mariátegui	Unidad de Recursos Humanos	Personal nuevo	2	Inicio de semestre



**PLAN DE CAPACITACIÓN NO
DOCENTE**

Código: DA-PP-004

Versión: 01

Fecha: 15-11-2024

Página: 8 de 11

Manejo herramientas Microsoft 365 en ámbito laboral	Unidad de Informática y Sistemas.	Todo el Personal no docente	2	Marzo y noviembre
Curso Manejo de Microsoft Office nivel básico.	Unidad de Informática y Sistemas.	Todo el Personal no docente	2	Marzo y noviembre
Capacitación en Habilidades Blandas para potenciar la Competitividad	Unidad de Recursos Humanos	Todo el Personal no docente	2	Marzo y noviembre
Capacitación en Resolución de problemas y manejo de conflictos.	Unidad de Recursos Humanos	Todo el Personal no docente	2	Marzo y noviembre
Motivación laboral: técnicas, tipos y cómo incrementarla	Unidad de Recursos Humanos	Todo el Personal no docente	2	Marzo y noviembre

	PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Código:	DA-PP-004
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	9 de 11

7. Metas e indicadores

La universidad se propone como meta general **80%**

Indicadores:	Metas
Cantidad de personal capacitado	80%
(Cantidad de capacitaciones ejecutadas / Cantidad de capacitaciones planificadas) * 100	80%
(personal asistente / total de personal inscrito) * 100	80%
(Horas ejecutadas / horas programadas) *100	80%
(personal con resultados satisfactorio/ total de personal capacitado) * 100	80%

8. Evaluación

Su implementación se realiza a través de la ejecución de las acciones y actividades anteriormente detalladas, y su supervisión, mantenimiento y evaluación se realiza por medio de auditorías internas y en reuniones programadas por la Dirección General de Administración.

Se permite reajustar y mejorar las acciones planteadas en el presente Plan de Trabajo antes y durante su ejecución.

La Unidad de Recursos Humanos elaborará un informe que permita conocer el cumplimiento de las metas propuestas en el plan para así reajustar y mejorar las acciones indicadas.

	PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Código:	DA-PP-004
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	10 de 11

9. Presupuesto (Bienes y Servicios)

A continuación, se describen el presupuesto total y desagregado:

Actividades	Presupuesto (S/.)
Inducción laboral a la Universidad Mariátegui	50.00
Manejo herramientas Microsoft 365 en ámbito laboral	50.00
Curso Manejo de Microsoft Office nivel básico.	50.00
Capacitación en Habilidades Blandas para potenciar la Competitividad	50.00
Capacitación en Resolución de problemas y manejo de conflictos.	50.00
Motivación laboral: técnicas, tipos y cómo incrementarla	50.00
Total	300.00

10. Financiamiento

El financiamiento es propio y se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional multianual y la programación multianual del presupuesto 2025 al 2029, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1485-2024-CU-UJCM.

Asimismo, para el año cero (0) el financiamiento está contemplado en Plan Operativo Institucional - POI 2025, consistente con el Presupuesto Institucional del año 2025.

	PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Código:	DA-PP-004
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	11 de 11

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Miembros del Consejo Universitario